

MINISTERIO  
DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2020-0105

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las siete horas cuarenta minutos del día veintiocho de agosto de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico el día veintiséis de agosto de dos mil veinte, identificada con número **MH-DGII-2020-0105**, mediante la cual solicita lo siguiente:

*“en varias ocasiones e (SIC) mandado por sus diferentes correos mi informaciu;n (SIC) para que me habiliten la opciu;n(SIC) para pedir mi estado de cuenta y así poder solventar mi insolvencia quisiera que me ayudaran lo más pronto posible”.*

**CONSIDERANDO:**

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: *“Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto”.*
  
- II) En ese contexto, el artículo 74 literal b) de la Ley en comento, establece que: *“Los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información: b) Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información”.*

En relación a su consulta, se le informa que por la situación de emergencia nacional de la Pandemia COVID19, el servicio de solicitud de estado de cuenta, únicamente se puede realizar en línea, el cual debe tener un usuario y su contraseña que le ha sido asignada, o en caso no la posee, debe inscribirse para realizar los servicios en línea que se encuentran disponibles.



Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONM.: 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



Se le remite el link, donde se encuentra para solicitar una solvencia, así como otros servicios:

<https://portaldgii.mh.gob.sv/ssc/home>

En relación a lo que expone en su correo, se le informa que debe realizar una cita, a efecto sea atendido de forma presencial, y le sea resuelto su problema sobre la habilitación de su usuario en línea y hacer uso de los servicios en línea, el cual posteriormente podrá solicitar el estado de cuenta, siguiendo los pasos que se le han expresado anteriormente. El link que puede acceder para hacer su cita es:

<https://portaldgii.mh.gob.sv/ssc/serviciosinclave/cita/personal/>

Asimismo, puede realizar sus consultas a los correos siguientes

## Utiliza nuestros servicios en línea para realizar tus trámites



Consultas tributarias:

**asistenciadgii@mh.gob.sv**

Consultas sobre Aplicativos DEP, Declaraciones y Pagos por Internet:

**declaracioninternet@mh.gob.sv**

Consulta sobre Devolución de la Renta:

**consulta.renta@hm.gob.sv**

Consultas y solicitudes de pago a plazos:

**cobranza.dgt@mh.gob.sv**


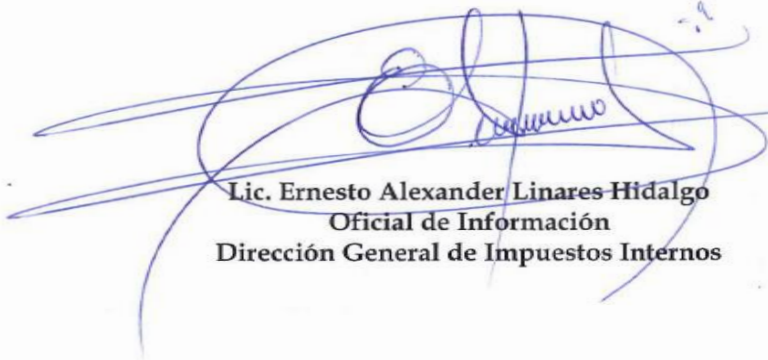


MINISTERIO  
DE HACIENDA

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 50 y 59 de su Reglamento, así

como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones legales antes citadas, **RESUELVE:**

- I) **ACLARÁSE** al solicitante, que debe realizar cita, a efecto sea atendido y resolver sobre lo expuesto en su petición, se le remite el link correspondiente; asimismo, sobre la información de solicitud de estado de cuenta, se le envía el link al que puede acceder, encontrándose disponible en la página web de este Ministerio.
  
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, la cual será remitida por medio electrónico.



Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo  
Oficial de Información  
Dirección General de Impuestos Internos